



CONCÓN, 30 DIC 2021

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2872 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2112, de fecha 13 de octubre de 2021, que adjudica la Licitación Privada "Conservación Infraestructura APS CESFAM Concón" ID N°2597-33-H221 a la Empresa Constructora Voltta Ingeniería Eléctrica SpA., Rut: 76.233.999-4.
- b) Contrato de fecha 27 de octubre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Empresa Constructora Voltta Ingeniería Eléctrica SpA.
- c) Decreto Alcaldicio N°2348, de fecha 15 de noviembre de 2021, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 11 de noviembre de 2021 de la obra denominada "Conservación Infraestructura APS CESFAM Concón".
- e) La carta de fecha 15 de diciembre de 2021 de la Empresa Voltta Ingeniería Eléctrica SpA. en el que solicita un aumento de plazo por treinta (30) días corridos para la obra "Conservación Infraestructura APS CESFAM Concón".
- f) El Memo DOM N°627 de fecha 23 de diciembre de 2021 que autoriza un aumento de plazo por treinta (30) días corridos para la obra "Conservación Infraestructura APS CESFAM Concón".
- g) Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para licitación y contratación de obras civiles, en especial el ítem 11.4 de las Bases Administrativas Generales de la obra, donde faculta el aumento de plazo de contrato por fuerza mayor o caso fortuito.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.
- i) Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio de 2021 que delega la firma al Administrador Municipal, Sr. Miguel Toledo.

CONSIDERANDO:

1. Que, se han realizado trabajos que no se consideraron en la obra, como centros de alumbrado, enchufes normales y enchufes de computación. Considerando que los recintos del establecimiento han tenido cambios en sus destinos, y para un buen funcionamiento de los recintos del CESFAM.
2. Que, se ha producido una disminución en la mano de obra producto de contactos estrechos y licencias médicas de los colaboradores de la empresa Voltta Ingeniería Eléctrica SpA, generando atraso en los avances en algunas de las partidas de la obra.
3. Que, han existido retrasos en la entrega de materiales por parte de proveedores, indicando plazos de entrega para la segunda semana de enero de 2022



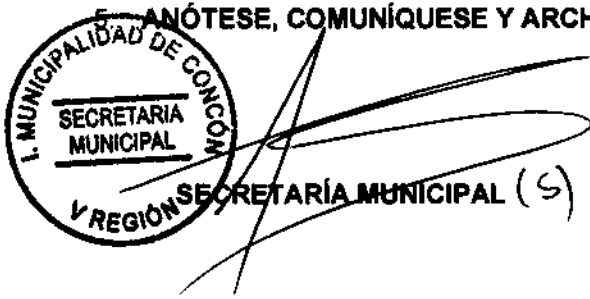
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

4. Que, la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra vigente hasta el 30.03.2022.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de treinta (30) días a la obra denominada "Conservación Infraestructura APS CESFAM Concón".
2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 11 de noviembre de 2021 para la obra denominada "Conservación Infraestructura APS CESFAM Concón".
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 21 de enero de 2022.
4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MTA/MEG/PTJ/IRB/irb.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. Asesoría Jurídica.
 5. SECPLAC.
 6. Archivo Propuesta.
 7. D.O.M. (N° 58)
- (Decreto autoriza aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado